

BASES DEL SORTEO DE UNA MOTOCICLETA 125CC CAFÉ RACER

1. ASPECTOS GENERALES

Con ocasión del próximo torneo 4^º Aniversari, que se celebrará durante el mes de diciembre de 2017, PÀDEL INDOOR BADALONA organiza un sorteo entre los participantes, con el fin de premiar a uno de los jugadores con una motocicleta de acuerdo con lo expuesto en las presentes Bases.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el Sorteo todos los jugadores que se inscriban y participen en los torneos organizados por PÀDEL INDOOR BADALONA especificados en el apartado 3, en la medida que su actuación se adapte a lo establecido en las presentes bases. Quedan excluidas las personas que sean menores de 16 años en el momento de la celebración del Sorteo.

3. FORMALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

Para participar en el sorteo, será necesario que el jugador cumplimente correctamente, con sus datos personales y en letra inteligible (se aconseja letra de imprenta y mayúsculas), el boleto de participación, cuyos datos serán incorporados a la Base de Datos del Club

Tendrán derecho a la participación del sorteo, todos los participantes en los torneos que a continuación se detallan:

- Torneig de Primavera, que se celebrará durante los días 31, 1 y 2 abril 2017
- Torneig d'Estiu, que se celebrará durante el verano de 2017
- Torneig de Tardor, que se celebrará durante el otoño de 2017
- Torneig de 4^º Aniversari, que se celebrará durante diciembre 2017

Esto significa que por cada participación en cada uno de los torneos, se podrá obtener un boleto, a excepción del Torneig de 4^º Aniversari donde se otorgará un doble boleto por cada participante.

Los participantes podrán obtener un máximo de 5 boletos durante el transcurso de los 4 torneos citados. Se percibirá 1 ó 2 boletos (en función del torneo), con independencia del número de categorías en que se participe en cada torneo.

Los boletos son intransferibles y nominativos al participante del torneo. No se admitirán cesiones de titularidad en la participación del Sorteo.

4. PROHIBICIONES DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en el Sorteo el personal de PÀDEL INDOOR BADALONA, así como tampoco los familiares directos de ninguno de ellos.

5. EXCLUSIONES

Todo boleto de participación que no se encuentre debidamente cumplimentado por no disponer de los datos personales correspondientes, aquellos en el que el titular no pueda ser identificado, que sea mera fotocopia, o que haya sido objeto de manipulación, enmienda o rotura, no será admitido en el Sorteo, quedando excluido del mismo.

Los jugadores que en uno de los torneos tengan una ausencia injustificada o sean expulsados por la organización, la organización se reserva el derecho de excluirlos del Sorteo.

6. PREMIO

El premio consiste en una Moto de marca y modelo HANWAY RAW 125 CAFÉ RACER, entregada directamente por Motos San Adrian (Sergio Cabrera Martínez 46710364 D)

En ningún caso el ganador podrá reclamar a PÀDEL INDOOR BADALONA la obtención del premio. PÀDEL INDOOR BADALONA no se hace responsable de la entrega del mismo.

En ningún caso podrá el ganador cambiar el premio por otro distinto, ni por su valor en metálico.

7. CALENDARIO DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y PREMIO

Una vez concluido el torneo 4^º Aniversari de PÀDEL INDOOR BADALONA, se celebrará el Sorteo.

La organización extraerá de la urna un boleto. El titular del cupón extraído se considerará agraciado siempre y cuando esté presente durante la celebración del Sorteo.

En caso de no estar presente la persona agraciada, se extraerá otro cupón, y así de forma continuada hasta localizar un cupón cuyo titular esté presente.

En caso de renuncia del ganador en el momento del Sorteo, también se procederá a extraer otro cupón.

El ganador dispondrá de un plazo máximo de 15 días naturales desde la notificación, para manifestar si acepta el Premio en las condiciones señaladas en las presentes bases, por lo que transcurrido dicho plazo sin manifestar nada al respecto, se entenderá que rechaza el Premio, sin lugar a reclamación de clase alguna.

Si el ganador no cumpliera con los requisitos exigidos por la Organización conforme a estas Bases para ser acreedor del Premio, se procederá en la forma señalada anteriormente, esto es, se considerará perdido su derecho, sin lugar a reclamación de clase alguna.

La Organización se reserva el derecho de anular el Sorteo.
La Organización se reserva el derecho de modificar las bases del Sorteo.

8. ENTREGA DEL PREMIO

En el momento de la aceptación del premio por parte del ganador, la organización le informará sobre el lugar al que debe dirigirse para obtener el premio.

9. IMPUESTOS Y GASTOS

Cuantos impuestos y tasas fiscales puedan devengarse del Sorteo, así como determinados gastos, serán de cuenta del ganador del premio, inclusive el Impuesto de matriculación, el Impuesto de circulación, etc.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la LOPD 15/99 y LSSI 34/2002, y demás disposiciones legales, se le informa que por su participación en el presente sorteo, sus datos de carácter personal pasarán a formar parte de un fichero automatizado de carácter personal cuyo Responsable de Fichero es PÁDEL INDOOR BADALONA. Autoriza la utilización de los mismos para las comunicaciones, incluyendo las realizadas vía correo electrónico, que PÁDEL INDOOR BADALONA realice con fines promocionales o informativos de las actividades que organiza y/o apoya con su logística. Asimismo queda informado de que sus datos podrán ser comunicados, con obligación de confidencialidad, a la empresa colaboradora, siempre que ello sea necesario a los fines del presente sorteo. Queda igualmente informado de la posibilidad de ejercitar sobre tales datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, a cuyo fin deberá dirigirse por carta o e-mail a PÁDEL INDOOR BADALONA. Ctra. Mataró, 7 (08911, Badalona) o info@padelindoorbadalona.com. Si usted no desea recibir más información comercial vía e-mail remita un correo a info@padelindoorbadalona.com. PÁDEL INDOOR BADALONA respetará y cumplirá, en el tratamiento que haga de la información a que tenga acceso en méritos del presente sorteo y en la medida en que sea de aplicación, los preceptos de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre; de Protección de Datos de Carácter Personal, así como el Reglamento que desarrolla la citada Ley, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre y cuanta normativa sea de aplicación. Concretamente PÁDEL INDOOR BADALONA adoptará cuantas medidas de seguridad sean exigibles por la legislación vigente al objeto de garantizar el tratamiento de tales datos acorde con la ley, y en consecuencia evitar la alteración, pérdida y el tratamiento o acceso no autorizado a los mismos.

11. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

La participación en este Sorteo implica por sí sola la aceptación total y absoluta de las presentes Bases.

En Badalona, a 14 de marzo de 2017